

Expediente: 19/2024

AP-239-2024 al AP-240-2024  
AP-239-2024  
IGH

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 28 de mayo de 2024, se ha servido decretar lo siguiente:

*“Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de Melia azedarach con nº de ID 121983 situado en la Avenida Montesierra (AP-239-2024), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: Motivo del apeo: Riesgo no tolerable. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de Melia azedarach, situado en la Avenida de Montesierra, Unidad de Gestión perteneciente al distrito San Pablo-Santa Justa, debido a daños graves a nivel del tronco, donde se observa una grieta que se extiende longitudinalmente desde la cruz principal hasta 1,5m del suelo, quedando el perímetro del fuste dividido en dos secciones, en sentido axial. El fallo compromete definitivamente la integridad estructural del anclaje de los dos ejes principales codominantes que conforman la copa, y supone un elevado riesgo de colapso del árbol sobre el bulevar de terrizo. ESTADO GENERAL: Árbol adulto, con porte alterado por el antiguo desmoche de copa, induciendo la codominancia de dos brazos principales que comparten la cruz primaria.OBSERVACIONES: El fallo desde la cruz ha sido provocado debido a la grave alteración morfológica de copa induciendo codominancias en la cruz principal, con corteza incluida entre ellos, que resulta en uniones débiles, fragilizadas por la pudrición interna y agravada por la falta de eficiencia en la compartimentación y refuerzo de los defectos mecánicos como consecuencia de la ineficiencia radicular.”*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.  
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

Ayuntamiento de Sevilla  
Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
+34 955 010 010  
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	10eFrjrJjrOLYPX6e0Zk1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	28/05/2024 13:22:34
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/10eFrjrJjrOLYPX6e0Zk1w==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/10eFrjrJjrOLYPX6e0Zk1w==</a>		



**FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP239/24) PARTE 2ª**

**MOTIVO DEL APEO:** Riesgo no tolerable

1. **FECHA:** 10/05/24

2. **SITUACIÓN:** Avenida de Montesierra      **DISTRITO:** San Pablo-Santa Justa

3. **ESPECIE:** *Melia azedarach*      **Nº ID:** 121983

4. **P.C. (cm):** 88 **ALTURA (m):** 8      **ALCORQUE (m):** Parterre de terrizo

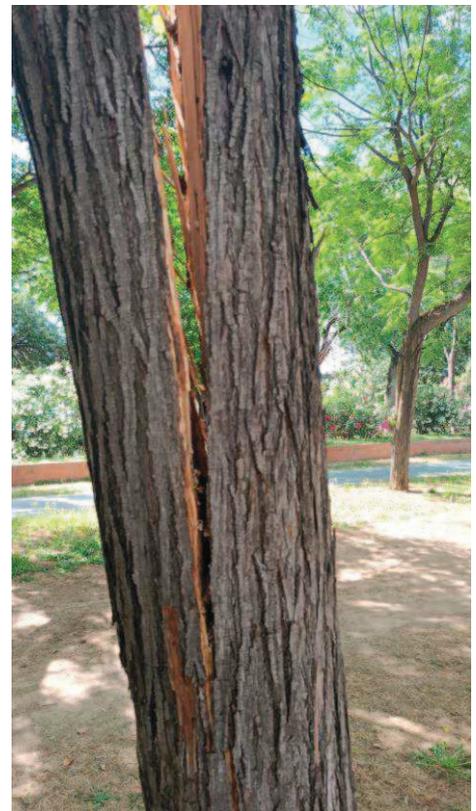
5. **LATITUD DE ACERADO:** Alineación en zona verde peatonal. Próximo a acerado de 2m de ancho y carril bici.

6. **LESIONES GRAVES:** Grave fisura de la madera al nivel de la cruz principal, extendida longitudinalmente en tronco hasta 1,5m del suelo, dividiéndolo en dos secciones, con alto riesgo de colapso de partes del árbol. La inserción de los dos ejes codominantes, que conforman la totalidad de la copa, queda grave e irreversiblemente fragilizada.

7. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, con porte alterado por el antiguo desmoche de copa, induciendo la codominancia de dos brazos principales que comparten la cruz primaria.

8. **OBSERVACIONES:** El fallo desde la cruz ha sido provocado debido a la grave alteración morfológica de copa induciendo codominancias en la cruz principal, con corteza incluida entre ellos, que resulta en uniones débiles, fragilizadas por la pudrición interna y agravada por la falta de eficiencia en la compartimentación y refuerzo de los defectos mecánicos como consecuencia de la ineficiencia radicular.

## 9. FOTOGRAFÍAS:



**10. PLANO SITUACIÓN:**

